



FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO MORENO 1270  
(CP 1091) C.A.B.A ARGENTINA  
Tel: + 54 11 4381-8180 e-mail:  
[informacion@federaciontiro.com.ar](mailto:informacion@federaciontiro.com.ar)  
[www.federaciontiro.com.ar](http://www.federaciontiro.com.ar)

# **Reglamento de MIRAS TELESCOPICAS**

## **50 m. RIFLE .22**

FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO  
Vigencia 01 enero 2024

---

## CAPÍTULOS

- 35.1 Generalidades.
- 35.2 Seguridad.
- 35.3 Normas sobre polígonos y blancos.
- 35.4 Equipos y municiones.
- 35.5 Oficiales de competencias.
- 35.6 Disciplinas de Tiro y Reglas para las Competencias.
- 35.7 Desempates.
- 35.8 Protestas y Apelaciones.
- 35.9 Normas de categorías
- 35.10 Aplicación reglas ISSF

### 35.1 **GENERALIDADES**

Estas reglas forman parte del Reglamento Técnico de la F.A.T., son de aplicación para todas las competencias de Rifles .22 de Miras Telescópicas. Todo participante; Tirador, Entrenador, Jefe de Equipo, Oficiales y Jueces debe conocer los Reglamentos de la F.A.T. y la ISSF (Técnico General) y asegurarse de que estos sean puestos en práctica.

### 35.2 **SEGURIDAD**

- 35.2.1 Las Reglas ISSF y FAT establecen los requisitos de seguridad específicos exigidos durante campeonatos organizados por ellas. Las normas de seguridad, especiales y necesarias son distintas de un polígono a otro. Por ello, no se establecen detalles dentro del marco de estos reglamentos. La seguridad de un Polígono depende en gran parte de las condiciones locales, y el Comité Organizador puede establecer normas de seguridad adicionales. El Comité Organizador debe conocer los principios de seguridad de un Polígono y disponer lo necesario para su aplicación. El Comité Organizador es responsable de la seguridad.

- 35.2.2 La seguridad de los tiradores, personal del polígono y espectadores requiere una atención continua y cuidadosa en el manejo de las armas y precaución en los desplazamientos por el polígono. La auto disciplina es necesaria por parte de todos. Cuando dicha auto disciplina no exista, es obligación de los Jueces de Polígono imponer la disciplina y es deber de los tiradores y Delegados de Equipo ayudar a que se imponga.
- 35.2.3 En beneficio de la seguridad, un Miembro del Jurado o un Juez de Galería puede suspender el tiro en cualquier momento. Los tiradores y los Delegados de Equipo deben informar a los Jueces o Miembros del Jurado de inmediato, cualquier situación que pueda resultar peligrosa o causar algún accidente. Un responsable del Control de Equipo, un Juez de Polígono o un miembro del Jurado, puede tocar parte del equipo de un tirador (incluso el rifle) sin el permiso de aquel, pero en su presencia y con su conocimiento, en prevención de velar por la seguridad.
- 35.2.4 A fin de garantizar la seguridad, todas las armas deben manejarse en todo momento con el máximo cuidado. Las armas no podrán removerse de la línea de tiro durante la competencia excepto con la autorización del Juez del polígono. El arma descargada en la línea de tiro debe estar abierta y colocada la “bandera de seguridad”.
- 35.2.5 Sólo pueden cargarse las armas en el puesto de tiro y únicamente después que se haya dado la orden de **“COMENZAR”**.
- 35.2.6 Después del último disparo, el tirador debe asegurarse, antes de abandonar la línea de tiro, que no quede ningún cartucho en la recámara y deberá esperar a que el Juez de Polígono efectúe la verificación dejando su arma en el puesto de tiro, con el cañón dirigido hacia la zona de blancos y con el dispositivo de carga abierto, con la bandera de seguridad colocada.
- 35.2.7 Se permiten los disparos en seco y los ejercicios de puntería, pero solo con autorización del Oficial de Polígono, y únicamente en la línea de tiro o zona designada a tal efecto.
- 35.2.8 Todas las armas deben permanecer descargadas, excepto en el puesto de tiro y después que se haya dado la orden de **“COMENZAR”**. Si un tirador dispara antes que se haya dado la orden de **“COMENZAR”** o después de la orden de **ALTO** el tirador puede ser descalificado.
- 35.2.9 Durante la competición, el arma podrá dejarse en el puesto de tiro solamente después de haber sido descargada, con el cerrojo abierto o el rifle quebrado y bandera de seguridad colocada.
- 35.2.10 Cuando el tirador esté en la línea de tiro, el rifle debe apuntar siempre en dirección segura. En el Polígono cuando el rifle no esté en el puesto de tiro, debe estar descargado y en su funda o estuche.

- 35.2.11 Cuando sé de la orden “**ALTO**”, todos los tiradores deben dejar de tirar inmediatamente. Cuando sé de la orden de “**DESCARGAR**”, todos los tiradores deben descargar su arma, dejarla abierta en el puesto de tiro, con el cañón apuntando hacia la zona de blancos y bandera de seguridad colocada. Si algún rifle no puede ser descargado el tirador deberá solicitar autorización al Oficial de Polígono para que sea descargado en una zona de seguridad. Solo podrá reanudarse el tiro después de la orden “**COMENZAR**”.
- 35.2.12 El director de la competencia, u otro Juez de Polígono, es responsable de dar las ordenes: “**COMENZAR**”, “**ALTO**” y otras ordenes necesarias. El Juez de Polígono debe también asegurarse que las ordenes sean obedecidas y las armas manejadas con seguridad. Todo tirador que retire su arma del puesto de tiro después de la orden de “**ALTO**”, sin autorización del Juez del polígono, puede ser descalificado.
- 35.2.13 Tiradores de la categoría menores de 12 años deberán estar asistidos por un adulto responsable, Padre, tutor u encargado en el puesto de tiro sin molestar a otros competidores.
- 35.2.14 **PROTECCIÓN AUDITIVA:** Todos los tiradores deben utilizar protección para los oídos y se aconseja a las personas que se hallen en las proximidades de la línea de tiro, el uso de protectores auditivos, tapones para los oídos, u otra protección similar.
- 35.2.35 **PROTECCIÓN OCULAR:** Se aconseja a todos los tiradores el uso de anteojos de tiro inastillables o cualquier protección similar para los ojos, mientras disparen.

### 35.3 **NORMAS SOBRE POLÍGONOS Y BLANCOS**

#### 35.3.1 **POLÍGONOS**

35.3.1.1 Según Normas I.S.S.F. para la especialidad Rifle 50 m.

35.3.1.2 Un **Delegado Técnico de la F.A.T.** podrá autorizar polígonos que tuvieran pequeñas diferencias con las reglas establecidas por la I.S.S.F., pero no en cuanto a distancia de tiro, ni medidas de los blancos.

#### 35.3.2 **BLANCOS**

35.3.2.1 Para 50m. Rifle .22 Miras Telescópicas se utilizará el blanco de pistola 50 m ISSF.

### 35.4 **EQUIPOS Y MUNICIONES**

35.4.1 Todo el equipo aprobado debe ser señalado con un autoadhesivo y la aprobación debe ser también registrada en la tarjeta de control. El control servirá solo para la competencia en cuestión.

35.4.1.1 Los tiradores deben poseer sus tarjetas de control cuando se presenten en la línea de tiro.

35.4.1.2 Está prohibido el uso de accesorios y equipo que sea contrario al espíritu de las reglas de la F.A.T. y la I.S.S.F.

#### 35.4.2 **ARMAS**

35.4.2.1 El tirador debe usar la misma arma durante toda la competencia, a menos que esta dejase de funcionar. El Juez puede autorizar al tirador para que continúe con otra arma del mismo tipo y el mismo calibre; ésta debe cumplir con las normas de la competencia y debe haber sido aprobada por el control de armas y equipo. El tirador no podrá cambiar de arma sin la autorización del juez.

#### 35.4.3 **50m. Rifle .22 Miras Telescópicas**

35.4.3.1 Se permiten rifles "tiro simple" o de repetición (no semiautomáticos) que se alimenten con un (1) cartucho por vez, en calibre .22 LR.

35.4.3.2 El peso mínimo del disparador para Rifles 22 es de 500 gramos.

35.4.3.3 No se permite el uso de tornillos y o mecanismos que regulen el peso del disparador, externamente, ni ninguna modificación externa del rifle.

35.4.3.4 El diámetro máximo del cañón, medidos en la boca, no debe ser superior a 20 mm.

35.4.3.5 No se permite el uso de Tope de mano o similar .

35.4.5.1 Los rifles deberán ser de producción en serie, manteniendo sus características externas originales, no admitiéndose prototipos, ni modificaciones externas al rifle.

35.4.5.2 La culata: Será del tipo cazadora, no permitiéndose tener cantonera regulable, gancho ni carrillera regulable o anatómica no pudiéndose modificar el diseño original de la misma en ningún sentido, ni en forma ni en características superficiales.

35.4.5.2 Para los rifles de producción en serie de culata cazadora que tengan de fabrica carrilleras regulables, estas deberán estar retraídas durante la competencia, lo mismo las cantoneras.

35.4.5.9 No se puede añadir a la caja material que permita incrementar el agarre, la empuñadura tipo pistola, cantonera ni en la parte baja de la culata.

35.4.5.11 El peso máximo para todas las armas incluidos todos sus accesorios, será de hasta 4,500 kg.

- 35.4.6 **MIRAS:** Solo se pueden usar miras telescópicas de hasta un máximo de 12x (aumentos) pudiendo ser aumentos fijos o regulables (zoom) con una abertura máxima del lente frontal de 50 mm. Los retículos son libres, pudiendo estar iluminados. Se permiten las miras ópticas de punto rojo. Se prohíben las miras electrónicas, sean térmicas o de visión nocturna y los punteros laser. En el caso de tener mas aumentos de los permitidos la mira, deberá fijarse el control de aumentos de tal forma que no pueda superar el permitido (12x), durante la competencia.
- 35.4.6.1 Los montajes de la mira telescópica podrán ser 2, o uno monolítico, fijos o quita y pon, pero no podrán ser regulables en ángulo, ni en altura o lateral.
- 35.4.6.2 Se permite poner en rifles que no los tuvieran de fábrica, soportes standard de 11 mm o picantilly (21 mm) para instalar sobre ellos los montajes de las miras telescópicas.
- 35.4.7 **LENTES DE CORRECCION:** y/o filtros, “estenopeicos”, no deben acoplarse al arma, pero las puede utilizar el tirador. Prohibido el uso de diafragma.
- 35.4.8 **CONTRAPESOS:** No se permite el uso de contrapesos, freno de boca u otro similar.
- 35.4.9 **VESTIMENTA:**
- 35.4.9.1 Para 50 m. Rifle .22. miras telescopicas
- 35.4.9.1.1 Se podrá usar Gorro con viseras, vinchas, tapaojos.
- 35.4.9.1.2 Se prohíbe el uso de cualquier prenda, original o de fabricación casera, medio o mecanismo especial, incluyendo zapatos, zapatillas que sirvan de apoyo o inmovilicen las piernas, el cuerpo o los brazos del tirador. Prohibido el uso de: Chaqueta de tiro, pantalón de tiro y guante de tiro o de cualquier tipo.
- 35.4.9.1.3 Prohibido cualquier tipo de material antideslizante que, incluya químicos, jugos, agua etc. serán considerados como ventaja deportiva y serán descalificados.
- 35.4.9.1.4 De acuerdo con la normativa Olímpica, se recomienda el uso de ropa deportiva. Se prohíbe el uso de ropa camuflada y Jeans.
- 35.4.10 **EQUIPO REPRODUCTOR de SONIDO:** Solo se puede usar dispositivos reductores de ruido. Se prohíbe todo tipo de receptores de radio, o cualquier tipo de reproductor electrónico de sonido o sistema de comunicación, tanto en competición como en cualquier entrenamiento

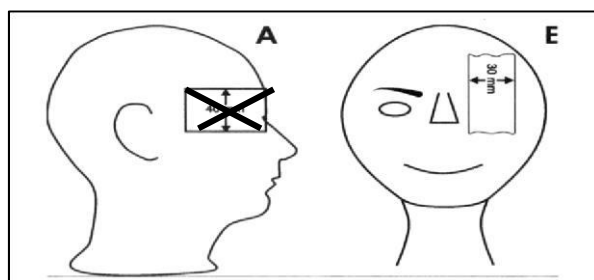
35.4.11 **NUMERO DORSAL:** Debe ser usado por todos los tiradores en la espalda y sobre la cintura, durante todo el tiempo en que participe en entrenamiento oficial o competencias. El tirador no podrá comenzar o continuar si no usa el número dorsal de la FAT.

35.4.12 **ANTEOJERAS:**

35.4.12.1 Están prohibidas las anteojeras o pantallas laterales tomadas de la gorra, anteojos de tiro o de calle con diafragma (Fig. A).

35.4.12.2 El tapa ojo puede estar tomado del sombrero, gorra, vincha o colocado en el antejo respetando la medida.

35.4.12.3 Se permite el uso de una pieza para cubrir el ojo que no se usa para apuntar, con un ancho máximo de 30 mm (fig. E).



35.5 **OFICIALES DE COMPETENCIAS**

35.5.1 Según Reglas I.S.S.F. (RTG 6.7.0).

35.6 **DISCIPLINAS DE TIRO Y REGLAS PARA LAS COMPETENCIAS**

35.6.1 **CANTIDAD DE DISPAROS DE COMPETICIÓN**

35.6.2 El programa de competición para Rifle .22 LR. Miras telescópicas consiste de treinta (30) disparos.

35.6.3 **ORDENES DEL TORNEO**

35.6.3.1 El Juez dará la orden, **“35 MINUTOS de PRESENTACION y PREPARACION”**,

35.6.3.2. Dentro del tiempo de **PRESENTACION** se efectuará el pesaje de armas, a continuación, el Juez dará la orden:

35.6.3.2 **“10 MINUTOS DE DISPAROS DE ENSAYO”**, al finalizar estos se dará la orden :

35.6.3.3 **“ALTO, EL TIEMPO DE ENSAYO HA FINALIZADO”**, luego de una pequeña pausa se impartirá la orden:

35.6.3.4 **“COMENZAR”**, Al finalizar el tiempo de competencia, el Juez Director dará la orden: **“ALTO”**.

#### 35.6.4 **TIROS DE ENSAYO**

35.6.4.1 50 m. Rifle .22 Lr Miras Telescópicas: Disparos ilimitados en un blanco.

#### 35.6.5 **TIEMPO DE COMPETENCIAS**

35.6.5.1 Para 50 m Rifle .22 Lr. Miras telescópicas: 35 Minutos.

#### 35.6.6 **POSICIÓN DE TIRO**

35.6.6.1 Para 50 m Rifle .22 Lr. Miras telescópicas la posición será de tendido sin apoyo.

35.6.6.2 Para la categoría Mini la posición será tendido con apoyo que debe ser una bolsa de arena o relleno similar – prohibido otro tipo de apoyo. La bolsa no debe cubrir la caja del arma que se apoya. El Juez controlara la profundidad cuando el arma este colocada y el tirador en posición de tiro.

#### 35.6.6.4 **ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TIRO.**

35.6.6.5 Los tiradores deben poder disparar bajo condiciones de igualdad. Los puestos de tiro serán asignados por sorteo.

#### 35.7 **DESEMPATES**

35.7.1 Para deshacer los empates se procederá de acuerdo a reglas de Rifle de la ISSF.

#### 35.8 **PROTESTAS Y APELACIONES**

35.8.1 Derechos de Protesta y Apelaciones.

35.8.1.1 Derecho de Protesta: valor de 2 inscripciones

35.8.1.2 Derecho de Apelación: valor de 4 inscripciones

35.8.2 Los derechos por el problema en cuestión deben ser devueltos si la protesta/ apelación es "a lugar" o será retenida por el Comité Organizador si la protesta o apelación es denegada.

#### 35.8.3 **TIEMPO DE PROTESTA.**

35.8.3.1 Todas las protestas de resultados deben ser presentadas dentro de los 10 minutos posteriores a que los resultados fueran publicados. La hora de publicación de los resultados debe ser colocada en los mismos.

#### 35.8.4 **APELACIONES:**



35.8.4.1 En el caso de disconformidad con una decisión del Jurado, el problema puede ser apelado al Jurado de Apelación. Tales apelaciones deben ser presentadas por escrito por el Jefe del Equipo o un representante no más tarde que 35 (quince) minutos después que la decisión del Jurado haya sido anunciada. En circunstancias especiales, el tiempo para presentar apelaciones puede ser extendido hasta 24 horas por decisión del Jurado de Apelación. Tal decisión puede posponer la ceremonia de entrega de premios de la competencia bajo protesta.

35.8.4.2 La decisión del Jurado de Apelación es final.

### 35.9 **NORMAS DE CATEGORÍAS**

35.9.1 Mini: Hasta 12 años. Quienes participen en esta categoría o podrán competir en otras Categorías.

35.9.2 Junior: Desde 13 años cumplidos hasta 20 años.

35.9.3 Mayores Desde los 21 años hasta 55 años

35.9.4 Veteranos desde 55 años.

35.9.5 Las edades de las distintas categorías son hasta el día anterior de la competencia

### 35.10 **APLICACIÓN REGLAS ISSF**

Todas las Reglas de la I.S.S.F. de aplicación general, como las específicas sobre; Procedimientos de control de armas y equipos, marcación, anotación, procedimientos de calificación, reglas de conducta para tiradores y oficiales, sanciones y violaciones a las reglas, protestas y apelaciones, y cualquier otra regla de la I.S.S.F. vigente, no expresada en el presente reglamento son de aplicación, los Jueces deben aplicar el espíritu de las mismas.